


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN 2014

Expediente N° 2.506/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 085/14 que establece un fondo de \$ 110.000 para atender la contratación de intérpretes de lenguaje de señas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sra. Secretaria Académica solicita se modifiquen los Artículos 1° y 2° de la Resolución mencionada, por cuanto se omitió incorporar la contratación del docente del Taller de Lecto-escritura, conforme se menciona en los considerandos de la misma.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 080/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir los Artículos 1° y 2° la Resolución CS N° 085/14, por los siguientes textos:

ARTICULO 1°.- Establecer un fondo de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000,00) para atender la contratación de intérpretes de lenguaje de señas y del docente del taller de lecto-escritura, destinados a apoyar las actividades académicas de los alumnos con hipoacusia que ingresaron a la Universidad Nacional de Salta durante el periodo lectivo 2014.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad la realización de los trámites pertinentes, a fin de lograr la contratación de los intérpretes de lenguajes de señas y del docente del taller de lecto-escritura necesarios para garantizar la asistencia requerida por los alumnos con hipoacusia en el desarrollo de sus actividades académicas en la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA